## MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Topógrafos en esta Dirección General. Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Par-celaria y Ordenación Rural determinado número de plazas de Topógrafos.

Esta Dirección General en virtud de las facultades que le están atribuídas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963, con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liqui-dadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha dis-puesto convocar el presente concurso-oposición con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

Primera.—Se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Topógrafos más las vacantes que pudieran producirse hasta la terminación de dicho concurso-oposición, en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con destino y residencia en las Delegaciones Provinciales y para la realización de los trabajos de campo y actividades encomendadas a dicho Organismo, dotadas con un sueldo de 103 000 pasetas más des caratificaciones en los necesarios de caratificaciones en los necesarios en los necesa do de 108.000 pesetas más dos gratificaciones en los meses de julio y diciembre.

Segunda.—A dichas plazas podrán optar los Topógrafos ma-yores de dieciocho años y menores de cuarenta y cinco que tengan completamente terminado el Servicio Social, en su caso, todo ello referido a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de nstancias y carezcan de antecedentes penales.

Se consideraran méritos los siguientes:

- a) Destinos desempeñados en Organismos que por su co-metido puedan tener cierta relación con los que habrán de realizarse en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.
- b) Trabajos, proyectos o publicaciones sobre materias re-lacionadas con topografía, obras y mejoras territoriales y valoración de tierras.
  - c) Historial académico.
- d) Cuantos a juicio del concursante puedan contribuir a la calificación del concurso.

Tercera.—Las instancias, según el modelo adjunto, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Colonización y Ordenación Rural, habrán de presentarse o enviarse debidamente reintegradas al Registro del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), durante treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, durante las horas hábiles de oficina, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, pueblo de su naturaleza, domicilio, grupo en el que haya de ser incluído con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947, manifestando cumplir expresa y detalladamente todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, acompañándose a dichas instancias recibo justificativo de haber entregado en la Caja del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen, además de dos fotografías tamaño carnet y documentos o trabajos necesarios para acreditar los méritos alegados por el concursante. Aquellas solicitudes que no se ajusten a lo expuesto se considerarán nulas. Tercera.—Las instancias, según el modelo adjunto, dirigidas ajusten a lo expuesto se considerarán nulas.

Cuarta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán reclamar durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Una vez resueltas las reclamaciones, se designará Quinta.—Una vez resueltas las reclamaciones, se designará por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 82 de la Orden de 28 de noviembre de 1963 y octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo se hará pública la fecha de iniciación de los ejercicios, que no será inferior a los tres meses desde la fecha de la presente convocatoria. La fecha, hora o lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con quince días de antelación ce días de antelación.

Sexta.--Constará el concurso-oposición de tres pruebas de carácter eliminatorio. Las dos primeras serán escritas y consistirán en el desarrollo teórico y resolución de ejercicios prácticos sobre aquellos temas elegidos por el Tribunal calificador dentro de los incluídos en el programa que figura en esta convocatoria. La tercera y última prueba consistirá en un ejercleio topográfico a realizar en el campo, así como el desarrollo en gabinete dei levantamiento topográfico efectuado.

Previamente a las referidas pruebas, los opositores deberán

sufrir reconocimiento médico en el que serán eliminados los que padezcan enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que les impida el ejercicio de los trabajos que deban desarro-

llar en relación con el desempeño de su cometido.

Séptima.—Los resultados de cada eliminatoria serán publicados en el tablón de anuncios del Servicio, mediante relación en la que figuren los declarados aptos para pasar a la siguiente prueba. Terminada la última eliminatoria, el Tribunal calificador elevará a la Dirección la relación de los opositores considerados aptos, con indicación de la puntuación total alcanzada por cada uno de ellos, así como la de los méritos alegados por los mismos y estimados por el Tribunal calificador, con la propuesta para cubrir las plazas convocadas. Dicha propuesta será formulada teniendo en cuenta la puntuación total alcanzada en las tres eliminatorias y los méritos estimados para cada uno de los opositores que fuesen declarados aptos en la última prueba.

Octava.—Los opositores o concursantes propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, dentro del plazo de treinta dias, a partir de la propuesta de nombramiento, hecha pública en el tablón de anuncios del mismo, los documentos acreditativos de cumplir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria, que serán los siguientes:

a) Certificación del título de Topógrafo.

b) Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada, cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

c) Certificación acreditativa de tener cumplido el Servicio

Certificación acreditativa de tener cumplido el Servicio Social, en su caso, en la fecha de expiración del plazo seña-lado para la presentación de instancias, o bien la justificación de estar exento de cumplirlo.

d) Declaracion jurada de no haber sido expulsado de nin-gún Cuerpo del Estado por expediente o Tribunal de Honor, por virtud de la Ley

e) Certificación negativa de antecedente penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

f) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía Comisaria de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil.

g) Dos fotografías tamaño carnet. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten los documentos anteriormente citados, no mayor, no presenten los documentos anteriormente citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de lo declarado en la instancia referida en el apartado recero de la presente convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funciones públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.-Los opositores aprobados tendrán desde el día en que tomen posesión los derechos y deberes que les correspon-dan, con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de noviembre de 1967 por la que se dictan normas de organización y régimen interior del Servicio Nacional de Concentra-

ción Parcelaria y Ordenación Rural.

Los opositores ingresados serán destinados libremente por el Director general de Colonización y Ordenación Rural a cual-quier dependencia del Servico Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y podrán ser trasladados en cual-quier momento por necesidades del mismo forzosa o volunta-

Décima.—Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural de acuerdo con la legislación vigente.

Undécima.—La firma de la solicitud para tomar parte en el concurso-oposición supone, por parte del interesado. la conformidad con la presente convocatoria.

Madrid, 12 de febrero de 1968. — El Director general, A. M. Borque.

### MODELO QUE SE CITA

Don	
de	y con domicilio actual en
calle de	, número, a V. I. con el debido respeto, tiene el honor de
EXPONER:	Que visto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha
SUPLICA	a V. I. tenga a bien acordar su admisión para poder tomar parte en el expresado concurso-oposición, comprometiéndose, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, significandole que con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 se encuentra incluído en el grupo
Es gracia que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.  de	

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.—Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.-Calle Velázquez, 147, MADRID.

Indiquese nombre y dos apellidos.

# PROGRAMA PARA EL CONCURSO-OPOSICION DE TOPOGRAFOS

## TEMAS GENERALES

Tema 1. Configuración legal e institucional de la Administración española.—Los Organos superiores de la Administración. Jefatura del Estado.—División de la Administración Central Departamentos Ministeriales.—Administración Local.—Pro-

vincias y Municipios.

Tema 2. El Ministerio de Agricultura y los principales Organismos de intervención en la Agricultura.—Estructura del Ministerio de Agricultura.—Funciones encomendadas a los Organismos centralizados y a los Organismos autónomos.

Tema 3. El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria

Ordenación Rural.—Disposiciones que lo regulan.—Funciones

y Ordenacion Rurai.—Disposiciones que lo reguian.—Funciones y fines.—Personalidad.—Organización general.—Servicios Centrales, Delegaciones y Equipos de Trabajo.

Tema 4. El personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Jerarquía.—Derechos deberes específicos.—Clases de empleados.—Nombramientos de los mismos.—Ingreso y situaciones administrativas.—Ceses y traslados.—Residencia.—Asistencia y puntualidad.—Licencias y

vacaciones.—Residencia.—Asistencia y puntualidad.—Licencias y vacaciones.—Excedencia.—Disposiciones disciplinarias.

Tema 5.—La Organización Sindical Agraria.—Las Cámaras oficiales Sindicales Agrarias.—Las Hermandades Locales de Labradores y Ganaderos.—Los Grupos Sindicales de Colonización Las Cooperativas del Campo.—Características principales y finalidad de cada una de estas Entidades.

## TEMA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Tema 1. El parcelamiento de la propiedad rústica, su concepto, sus inconvenientes y sus causas.—El problema del excesivo parcelamiento en España: su extensión y los remedios propuestos para combatirlo.—Provincias españolas más afectadas por el minifundio y parcelamiento.—Finalidades y ventajas de la concentración parcelaria.

Tema 2. Organos encargados de llevar a cabo la concentración parcelaria.—El Servico Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural: su organización y funciones.—Estudio del carácter, estructura y facultades de la Comisión Central y Comisión Local tral y Comisión Local.

Tema 3. Iniciación del procedimiento de concentración par-celaria: por petición de los agricultores o de oficio.—Informe preliminar y previo: objeto de los mismos.—Clasificación y des-

linde de vias pecuarias y bienes de dominio público.

Tema 4. Investigación de propietarios.—Antecedentes para la investigación de propietarios.—Clasificación de tierras.—Exclusiones.—Bases provisionales y definitivas.—Encuesta y publicación de Bases.-Recursos.

Tema 5. Redacción del proyecto de Concentración Parcelaria.—Encuesta del Proyecto.—Redacción del Acuerdo de Concentración.—Acta de Reorganización e inscripción en el Registro de la Propiedad.—Replanteo•de las fincas de reemplazo.

## TEMAS DE TOPOGRAFÍA

## Instrumentos de agrimensura

Tema 1. Trazado de alineaciones rectas.-Escuadras de agrimensor de espejos y de prisma.—Cadena de agrimensor, su uso. Cinta metálica.

## Elementos de los instrumentos topográficos

Tema 2. Esquema de un goniométrico.—Tripode y plataformas nivelantes.—Tornillos de presión y coincidencia.—Nivel de aire.—Sensibilidad.—Comprobación y corrección.—Modo de estacionar un instrumento.—Niveles reversibles.—Niveles de coincidencia.—Niver esférico.

Tema 3. Anteojo astronómico: su fundamento.—Armadura. tículo y ejes.—Irregularidad y descorrección.—Aumento.— Retículo Anteojos de enfoque interno.

Tema 4. Limbos, sistema de graduación acimutal y cenital. Nonio.—Sensibilidad y apreciación.—Comprobación de la graduación.—Desviación de índices y excentricidad.

Tema 5. Fundamento de métodos ópticos de lectura sistema de Wild.—Principio de la palanca de vidrio de caras planas.

Su aplicación a los micrómetros de coincidencia.

Tema 6. Medida indirecta de distancia, fundamento de la estadia.—Anteojo de Porro.—Anteojo de enfoque interno practicamente analafico.—Reticulos.—Miras.—Caso de visuales in-

<sup>(2)</sup> Exprésese grupo en el que se considera incluído entre los caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o grupo libre.

#### Instrumentos

Tema 7 Teodolito y taquimetros.—Constitución general de un teodolito y taquimetro.—Sus tipos.—Teodolito del doctor Wild y similares.—Condiciones que ha de reunir un teodolito

y taquímetro.—Taquimetros autorreductores.

y taquimetro.—Taquimetros autorreductores.

Tema 8. Comprobación y corrección de un teodolito o taquimetro. Primero, torcedura de eje; segundo, perpendicular del eje de colimación al eje secundario; tercero, perpendicular del eje secundario al vertical del instrumento: cuarto, corrección del eclimetro; quinto, identidad del eje de colimación en pun terias a diversas distancias; sexto, corrección de los níveles.

Tema 9. Causas de error en las observaciones con teodolito y taquímetro.—Métodos para aumentar la precisión.—Regla de Bessel.—Repetición.—Reiteración

Tema 10. La brújula.—Aguja magnética, variación de la declinación brujular, rumbos y acimutes.—Declinación de la brújula.—Brújulas de limbo móvil y de limbo fijo.—Comprobaciones y correcciones.

nes y correcciones.

Tema 11. Niveles.—Clasificación de los niveles.—Miras altim bación y corrección de los niveles planos.-Miras altimétricas

Niveles en líneas

### Estudio general de los métodos

Tema 12 Coordenadas cartesianas.—Necesidad del transporte por coordenadas.—Signos, acimutes y cuadrantes.—Coordenadas relativas y absolutas.—Problemas inversos.

Tema 13. Métodos de abcisas y ordenadas.—Método de ali-neaciones.—Métodos de radiación. Tema 14. Método itinerario.—Itinerarios con brújulas, mé-todos de estaciones reciprocas y de estaciones alternas.—Itine-

todos de estaciones recíprocas y de estaciones alternas.—Îtinerarios taculmétricos con instrumentos repetidores y reiteradores.—Transmisión del error angular en itinerarios con brújulas y con taquímetros.—Cálculo de Coordenadas.

Tema 15 Método de intersección.—Intersección directa, pa ralelogramo de tolerancia.—Intersección inversa, problema de Pothenot y Hansen.—Cálculo de coordenadas.

Tema 16. Superficie de nivel error de esfericidad y refracción.—Nivelación por alturas.—Método del punto externo.—Método del punto medio.—Líneas de nivelación doble y sencilla.—Error kilométrico.

Tema 17. Nivelación por pendientes.—Itinerario altimétrico por pendientes.—Nivelación trigonométrica a grandes distancias.

tancias

## Planimetría

Tema 18. Distintas clases de redes en un levantamiento pla-nimétrico.—Triangulaciones.—Forma de los triángulos.—Medida y ampliación de bases.—Puntos trigonométricos complementarios.—Trisecciones directas.—Método del punto aproximado.— Trisecciones inversas.—Problema de Pothenot.

Tema 19. Poligonación.—Error angular de cierre.—Cálculo de coordenadas.—Compensación del error angular y del error

Tema 20. Dispositivo de la rea de relleno.—Precauciones en el trabajo del campo.—Registro y croquis.—Dibujo del plano; cuadriculo del papel, transporte por coordenadas, transporte del relleno y dibujo.—Pantógrafo.

Tema 21. Partes de que consta un levantamiento altimétrico.—Redes de apoyo.—Corridas de cotas.—Compensación de

Tema 22. Relleno altimétrico.—Formas de relleno: divisorias, vaguadas, alturas collados y valles.—Trazados de las curvas de nivel.

## Taquimetria

Tema 23. Fórmulas taquimétricas.—Numeradores.—Signo de las coordenadas.—Método del enlace directo y de enlace Villami.—Trabajo de campo en taquimetria.—Trabajos de gabinete. Tablas de círculos taquimétricos.

## TEMAS DE FOTOGRAMETRÍA

Tema 1. Objeto de la fotogrametría.—Ideas generales sobre la proyección cónica.—Fundamento de la fotogrametría.

Tema 2. La fotografía y la proyección cónica.—Cámaras fotogramétricas, distancia focal.—Fotografías aéreas verticales, orientación interna y externa.—Altura de vuelo, distancia focal y escala. Tema 3.

y escala.

Tema 3. Rectificación de fotografías aéreas aisladas.—Influencia del relieve.—Aplicaciones, fotoplanos.

Tema 4. La visión en relieve.—Visión estereoscópica.—Su aplicación a la fotogrametría.—Fotografías apareadas.—Recubrimientos longitudinales y transversales.

Tema 5. Proyecto de vuelo fotogramétrico.—Elementos que intervienen en la realización del mismo.

Tema 6. Triangulación radial mecánica.—Métodos de las plantillas ranuradas.—Aplicaciones.

Tema 7. Restitución de pares de fotografías.—Fundamento.—Características más importantes de los instrumentos de restitución.—Instrumentos de concepción óptica y mecánica.—Instrumentos universales.—Indices de precisión instrumental.

Tema 8 Concepto de la aerotriangulación instrumental, sus limitaciones.-Casos en los que está más indicada la aplicación

del método Tema 9 Ideas generales sobre la fotogrametria terrestre.-

Tema 9 Ideas generales sobre la fotogrametria terrestre.—
El fototeodolito.
Tema 10. Levantamiento topográfico de puntos de control para la restitución de fotografías apareadas.—Red trigonométrica.—Puntos complementarios.—Elección de puntos de control. Características.—Precisión requerida
Ideas sobre el empleo de modernos instrumentos de medida indirecta de grandes distancias en el levantamiento de puntos de control para la restitución fotogramétrica.

#### TEMAS DE PROYECTOS Y OBRAS

Tema 1. Proyectos. Concepto.—Estudios preliminares.—Bases de proyectos: Antecedentes, objetos, características particulares.—Toma de datos generales.—Replanteos previos y disposición general de la obra a realizar.—Levantamientos topográ-ficos previos y de cálculo.

Tema 2 Perfiles longitudinales y transversales: modelos usuales y su interpertación.—Rasantes.—Cubicación de desmon-

usuales y su interpertacion.—Rasantes.—Cubicación de desmontes y terraplenes.—Compensación de tierra.—Planos de detalle.

Tema 3. Pliegos de condiciones: objeto.—Presupuestos.—
Establecimiento de las unidades de obra.—Mediciones de obras de fábrica y de tierra.—Precios de los jornales.—Idem de los materiales.—Composición de precios de las unidades de obra: elementos que intervienen en ellos.—Presupuestos parciales.—Idem generales.—Administración y beneficio industrial.—Memo-

ria y anejos.

Tema 4. Replanteo de una obra.—Replanteo de alineactones, rectas, curvas.—Cotas de excavaciones y terraplenes.—Testigos.—Mediciones de unidades de obra ejecutadas.—Certifica-

ción y valoración de las obras Tema 5. Materiales.—Tipos más usuales de áridos, materia-les cerámicos, idem metálicos maderas piedras, tuberías, etc.— Características que deben reunir y unidades de obra en que se emplea cada uno de ellos.—Aglomerantes más empleados y unidades de obra en que intervienen presentación usual y unidades de medida

Tema 6. Maquinaria para movimientos de tierras.—Arroba-dera.—Trailla.—Hoja frontal.—Motoniveladora.—Generalidades

usos más comunes.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de seis plazas de Oficiales Técnico-administrativos de esta Corpora-

La Comisión Municipal Permanente en sesión del día 21 de febrero próximo pasado con relación a la oposición libre con-vocada para la provisión en propiedad de seis plazas de Oficiavocada para la provision en propiedad de seis plazas de Oficiales Técnico-administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento,
publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 301, de
18 de diciembre de 1967; en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero del corriente año, y en el periódico
«Solidaridad Nacional» de 31 de diciembre próximo pasado,
acordó declarar admitidos por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria a los siguientes aspirantes:

- D. Francisco Alarcón Rodríguez.
  D. Miguel Angel Aparicio Pérez.
  D. Juan Bonell Armet.
  D. Luis Calsina Valles.
  D. Manuel Cañada Pastor.
  D. Carlos José Andrés Carreira Vázquez.
  D. José Comas Massagué.
  D. José Luis Díaz Cabañas.
  D. Pedro Escamilla Giménez.
- D. Pedro Escamilla Giménez.
- D. Carlos A. Guitart Iniesta. D. Carmen López Quilis. D. Juan Mundet Surroca.

- D. Jerónimo Páez López. D. Angel Pons González. D. José Luis Rovira López.
- D. Manuel Sugrafies Perotes.

Lo que se hace público por medio del presente. Hospitalet, 1 de marzo de 1968.—El Alcalde.—1.635-A.